



RESOLUCION JEFATURAL N° 000263-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [215229520 - 3]

Visto, el INFORME TECNICO N° 000017-2024-GR.LAMB/GERESA-OEAD.OFRH (215229520-1);

CONSIDERANDO :

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo 276 y al artículo 80° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para el Destaque de Personal del Sector Público Nacional

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° del Decreto Supremo N° 075-2016-PCM, se modifica el numeral ii) del literal c) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento General de la Ley N.º 30057 Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM, en dicho dispositivo se autoriza efectuar destaque entre Entidades que aún no cuenten con resolución de inicio del proceso de implementación;

Que, según documento del visto, que contiene el Expediente N° 215229520-0, doña: CARMEN ELIZABETH SERRATO URCIA, con el cargo Obstetra, N-I, nombrada del Centro de Salud Oyotún, solicita Renovación de destaque para el año 2024, por Unidad Conyugal a la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, contando con la aceptación de la Dirección en mención según OFICIO N° 3432-2023-MINSA/DIRIS-LN/1 y del Gerente de Red de Salud Chiclayo mediante OFICIO N° 000236-2022-GR.LAMB/GERESA/R.SAL.CHIC [215256016-1], así como del Jefe del Centro de Salud Oyotún, mediante OFICIO N° 088-2024/CSO/CLAS-O/RED-CH/GERESA-L;

Que, contando con opinión favorable de la entidad de Origen y Destino, se le acepta la renovación de destaque para el ejercicio presupuestal 2024 y en sujeción a las normas vigentes es procedente atender lo solicitado, por lo que es conveniente adoptarse el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el D.L N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM, a la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N° 024-2015-GR.LAMB/CR y Ordenanza Regional N° 009 y 010-2017-GR.LAMB/CR y R.G.R. N° 000108-2024-GR.L/GR.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- RENOVAR EL DESTAQUE por Unidad Conyugal con eficacia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024 a doña: CARMEN ELIZABETH SERRATO URCIA, Obstetra I, N-I, servidora del Centro de Salud Oyotún, Red de Salud Chiclayo, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque a la DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE. Este destaque no excederá el Ejercicio Presupuestal vigente.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina de Recursos Humanos de Destino remitirá mensualmente a su similar de origen bajo responsabilidad los informes sobre asistencia, permanencia y desempeño efectivo de la servidora destacada.

ARTICULO TERCERO.- Notificar a interesada, DIRIS Lima Norte, así mismo se disponer que se publique la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGISTRESE Y

COMUNIQUESE

Distribuir:



RESOLUCION JEFATURAL N° 000263-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [215229520 - 3]

Red de Salud Chiclayo

RR.HH :

Reg. Escalafón
Remunerac.
INFORHUS

Selección

Firmado digitalmente
NILO ELIAS MILLONES SENMACHE
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 19/02/2024 - 17:07:14

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>